



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número Mod. Pptaria. 2/2015 del ejercicio de 2015*

El expediente Mod. Pptaria. 2/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Oquillas para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 14 de julio de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	5.000,00
	Total aumentos	5.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-5.000,00
	Total disminuciones	-5.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oquillas, a 14 de julio de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Ángel Guerra García